

ALGARROBO, 0 8 FEB 2023
DECRETO N° P 0 6 3 4

VISTOS:

MAT: Nombra a contrata a don Alan Braulio Figueroa Adasme. /



- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
- 6. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 28 de fecha 17.01.2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. Que el Sr. Figueroa Adasme, se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco, localidad del Yeco, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como Profesor de Educación física, por 39 (treinta y nueve) horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2023.

DECRETO:

I. Nombrase en calidad de contrata al Sr. ALAN BRAULIO FIGUEROA ADASME, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Figueroa Adasme, se desempeñará como Profesor de Educación Física, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela básica El Yeco, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con una jornada de 39 (treinta y nueve) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
13	15	24	-	39

- II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:
- 1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$17.577
- 2. Asignación de experiencia:
- 3. BRP Título: Si aplica
- 4. BRP Mención:
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente:

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 39 (treinta y nueve) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales 15 horas serán con cargo a la "Subvención General" y 24 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P.).

IV. Notifiquese el presente nombramiento a don ALAN BRAULIO FIGUEROA ADASME, personalmente por la domiciliado en secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/lada.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso

- DAEM. de Algarrobo - Interesado (a)

- Archivo Municipal

(1) (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

0 8 FEB 2023

0634

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN

08 FEB

2023 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº21